



Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 8 de mayo de 2015 por la que se ordena la publicación de la relación complementaria de convenios de colaboración suscritos por el Servicio de Salud en el tercer cuatrimestre de 2014

Antecedentes

El artículo 21 de la Ley 4/2011, de 31 de marzo, de la buena administración y del buen gobierno de las Islas Baleares, establece que los órganos de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares deben publicar en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares* durante los primeros veinte días de los meses de enero, mayo y septiembre de cada año una relación de los convenios de colaboración suscritos en el cuatrimestre anterior, tanto si son con otra administración pública como con una entidad privada.


Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

Ordenar la publicación en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares* de la relación complementaria de convenios de colaboración suscritos por el Servicio de Salud de las Islas Baleares en el tercer cuatrimestre de 2014, que figura en el anexo de esta resolución.

Palma, 8 de mayo de 2015

El director general



Miquel Tomàs Gelabert



Anexo

Convenios firmados entre septiembre y diciembre de 2014

1. Acuerdo de prórroga para el año 2015 del Convenio de colaboración por el que se formaliza la encomienda de gestión de la Dirección General de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado al Servicio de Salud de las Islas Baleares en materia de gestión de prestaciones sanitarias, firmado el 22 de diciembre de 2014.
2. Acuerdo de colaboración formativa entre el centro docente Cesur Málaga PTA y el centro de trabajo Hospital Son Llätzer para la formación en centros de trabajo, firmado el 11 de diciembre de 2014.
3. Acuerdo de prórroga y actualización para el año 2015 del Convenio de colaboración firmado el 16 de diciembre de 2002 entre el Servicio de Salud de las Islas Baleares, la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado, el Instituto Social de las Fuerzas Armadas y la Mutualidad General Judicial para la prestación en zonas rurales de determinados servicios sanitarios a los mutualistas y demás beneficiarios adscritos a entidades de seguro de asistencia sanitaria concertada con dicha mutualidad, firmado el 4 de diciembre de 2014.
4. Prórroga para el año 2015 del Acuerdo suscrito entre el Servicio de Salud de las Islas Baleares y la compañía área Iberia, Líneas Aéreas de España, SA, referente al establecimiento de tarifas de transporte aéreo para los usuarios del Servicio de Salud de 17 de marzo de 2008, firmada el 30 de diciembre de 2014.